

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900005624
Fecha de solicitud	04/02/2024
Nombre del solicitante	Sra. Jade
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Por favor responder las siguientes preguntas:</p> <p>1.- Durante el periodo 2019-2023 ¿La institución contó con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores? En el caso de que sea afirmativa la respuesta, por favor se solicita que comparta el documento se describa dicho programa o modelo de talleres de reeducación antes mencionado. En el caso de que sea negativa la respuesta, por favor indicar si los talleres de reeducación para hombres agresores forman parte o no de sus funciones, según el estatuto y/o ley orgánica de la institución pública a la que se destina esta solicitud.</p> <p>2.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?</p> <p>3.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos varones atendieron en los talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?</p> <p>4.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Que horarios, días y total de sesiones manejaban los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?</p> <p>5.- Durante el periodo 2019-2023 ¿Se vinculó con otra instancia publica para coordinar y/o impartir los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?</p> <p>6.- Durante el periodo 2019-2023, si en algún momento la institución no mantuvo la continuidad del programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores mencionado en la pregunta 1 ¿Cuales fueron las razones por las cuales se suspendió y/o canceló dicho programa o modelo?</p> <p>7.- Durante el periodo 2019-2023, si la institución no contaba con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores o si dicho programa o modelo fue suspendido y/o cancelado, ¿A que dependencia publica han canalizado a aquellos varones que han ejercido violencia familiar, para ser reeducados?</p> <p>8.- Para 2024, ¿la Institución contempla crear o reactivar algún programa de talleres de reeducación para hombres, en el caso de que este haya sido suspendido y/o cancelado durante el periodo 2019-2023, en el caso de que forme parte de sus atribuciones, según lo estipulado por su respectivo estatuto o ley orgánica?</p> <p>9.- En el caso de que la institución a la que se le envía esta solicitud de información, no cuenta con información para responder las preguntas 2,3,4,5,6,7 y 8, debido a que no implementó ningún taller de reeducación para hombres agresores durante el periodo 2019-2023, por favor enlistar que acciones realizaron para sensibilizar a varones, tanto lo que laboran para la institución como los que acuden a dicha institución por algún servicio o tramite, en temas relacionados a la perspectiva de género, prevención de la violencia y/o nuevas masculinidades.</p>
Datos adicionales	

Acuse de registro de solicitud de información pública

Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	28/02/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	13/02/2024
Incompetencia	3 días hábiles	09/02/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravos/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900005624

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/055/2024

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/234/2024

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 26 de febrero de 2024.

CUENTA: Con los oficios TSJ/CEJ/125/2024, y TSJ/UIGyDH/086/2024 signados por la M.D. Clarissa María Calzada Gurria Directora del Centro de Especialización Judicial del Estado de Tabasco y por la Mtra. Irma Salazar Méndez Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900005624**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900005624**, recibida el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro a las veinte horas con tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**Por favor responder las siguientes preguntas:** 1.- **Durante el periodo 2019-2023 ¿La institución contó con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores? En el caso de que sea afirmativa la respuesta, por favor se solicita que comparta el documento se describa dicho programa o modelo de talleres de reeducación antes mencionado. En el caso de que sea negativa la respuesta, por favor indicar si los talleres de reeducación para hombres agresores forman parte o no de sus funciones, según el estatuto y/o ley orgánica de la institución pública a la que se destina esta solicitud.** 2.- **Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?** 3.- **Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos varones atendieron en los talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?** 4.- **Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Que horarios, días y total de sesiones manejaban los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?** 5.- **Durante el periodo 2019-2023 ¿Se vinculó con otra instancia publica para coordinar y/o impartir los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?** 6.- **Durante el periodo 2019-2023, si en algún momento la institución no mantuvo la continuidad del programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores mencionado en la pregunta 1 ¿Cuales fueron las razones por las cuales se suspendió y/o canceló dicho programa o modelo?** 7.- **Durante el periodo**

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

2019-2023, si la institución no contaba con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores o si dicho programa o modelo fue suspendido y/o cancelado, ¿A que dependencia publica han canalizado a aquellos varones que han ejercido violencia familiar, para ser reeducados? 8.- Para 2024, ¿la Institución contempla crear o reactivar algún programa de talleres de reeducación para hombres, en el caso de que este haya sido suspendido y/o cancelado durante el periodo 2019-2023, en el caso de que forme parte de sus atribuciones, según lo estipulado por su respectivo estatuto o ley orgánica? 9.- En el caso de que la institución a la que se le envía esta solicitud de información, no cuenta con información para responder las preguntas 2,3,4,5,6,7 y 8, debido a que no implementó ningún taller de reeducación para hombres agresores durante el periodo 2019-2023, por favor enlistar que acciones realizaron para sensibilizar a varones, tanto lo que laboran para la institución como los que acuden a dicha institución por algún servicio o tramite, en temas relacionados a la perspectiva de género, prevención de la violencia y/o nuevas masculinidades...” Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/CEJ/125/2024	Directora del Centro de Especialización Judicial	M.D. Clarissa María Calzada Gurria
2	TSJ/UIGyDH/086/2024	Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos	Mtra. Irma Salazar Méndez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir,

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

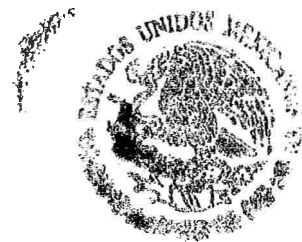
DIRECTOR

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravos/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,**

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 26 de febrero de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900005624. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 07 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0140/2024

LIC. CLARISSA MARIA CALZADA GURRIA
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

P.J/UTAIP/055/2024: "...Por favor responder las siguientes preguntas:

1.- Durante el periodo 2019-2023 ¿La institución contó con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores? En el caso de que sea afirmativa la respuesta, por favor se solicita que comparta el documento se describa dicho programa o modelo de talleres de reeducación antes mencionado. En el caso de que sea negativa la respuesta, por favor indicar si los talleres de reeducación para hombres agresores forman parte o no de sus funciones, según el estatuto y/o ley orgánica de la institución pública a la que se destina esta solicitud.

2.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

3.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos varones atendieron en los talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

4.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Que horarios, días y total de sesiones manejaban los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

5.- Durante el periodo 2019-2023 ¿Se vinculó con otra instancia pública para coordinar y/o impartir los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

6.- Durante el periodo 2019-2023, si en algún momento la institución no mantuvo la continuidad del programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores mencionado en la pregunta 1 ¿Cuales fueron las razones por las cuales se suspendió y/o canceló dicho programa o modelo?

7.- Durante el periodo 2019-2023, si la institución no contaba con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores o si dicho programa o modelo fue suspendido y/o cancelado, ¿A que dependencia pública han canalizado a aquellos varones que han ejercido violencia familiar, para ser reeducados?

8.- Para 2024, ¿la Institución contempla crear o reactivar algún programa de talleres de reeducación para hombres, en el caso de que este haya sido suspendido y/o cancelado durante el periodo 2019-2023, en el caso de que forme parte de sus atribuciones, según lo estipulado por su respectivo estatuto o ley orgánica?

9.- En el caso de que la institución a la que se le envía esta solicitud de información, no cuenta con información para responder las preguntas 2,3,4,5,6,7 y 8, debido a que no implementó



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ningún taller de reeducación para hombres agresores durante el periodo 2019-2023, por favor enlistar que acciones realizaron para sensibilizar a varones, tanto lo que laboran para la institución como los que acuden a dicha institución por algún servicio o tramite, en temas relacionados a la perspectiva de género, prevención de la violencia y/o nuevas masculinidades.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **13 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 07 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0141/2024

MTRA. IRMA SALAZAR MENDEZ
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UT.AIP/055/2024: "... Por favor responder las siguientes preguntas:

1.- Durante el periodo 2019-2023 ¿La institución contó con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores? En el caso de que sea afirmativa la respuesta, por favor se solicita que comparta el documento se describa dicho programa o modelo de talleres de reeducación antes mencionado. En el caso de que sea negativa la respuesta, por favor indicar si los talleres de reeducación para hombres agresores forman parte o no de sus funciones, según el estatuto y/o ley orgánica de la institución pública a la que se destina esta solicitud.

2.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

3.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Cuántos varones atendieron en los talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

4.- Durante el periodo 2019 - 2023 ¿Que horarios, días y total de sesiones manejaban los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

5.- Durante el periodo 2019-2023 ¿Se vinculó con otra instancia pública para coordinar y/o impartir los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el el programa o el modelo mencionado en la pregunta numero 1?

6.- Durante el periodo 2019-2023, si en algún momento la institución no mantuvo la continuidad del programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores mencionado en la pregunta 1 ¿Cuales fueron las razones por las cuales se suspendió y/o canceló dicho programa o modelo?

7.- Durante el periodo 2019-2023, si la institución no contaba con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores o si dicho programa o modelo fue suspendido y/o cancelado, ¿A que dependencia pública han canalizado a aquellos varones que han ejercido violencia familiar, para ser reeducados?

8.- Para 2024, ¿la Institución contempla crear o reactivar algún programa de talleres de reeducación para hombres, en el caso de que este haya sido suspendido y/o cancelado durante el periodo 2019-2023, en el caso de que forme parte de sus atribuciones, según lo estipulado por su respectivo estatuto o ley orgánica?

9.- En el caso de que la institución a la que se le envía esta solicitud de información, no cuenta con información para responder las preguntas 2,3,4,5,6,7 y 8, debido a que no implementó



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ningún taller de reeducación para hombres agresores durante el periodo 2019-2023, por favor enlistar que acciones realizaron para sensibilizar a varones, tanto lo que laboran para la institución como los que acuden a dicha institución por algún servicio o tramite, en temas relacionados a la perspectiva de género, prevención de la violencia y/o nuevas masculinidades.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **13 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS WAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV

M.D. Clarissa María Calzada Gurría



CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Directora

Tel. (993) 3 59 22780 Ext. 4747
Av. Gregorio Méndez Magaña 2402
Col. Atasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2024
Oficio No. TSJ/CEJ/125/2024
Asunto: Respuesta

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/UT/0140/2024 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud PJ/UTAIP/055/2024, se informa que, en el periodo solicitado, el Centro de Especialización Judicial no contó con programas o modelos de talleres enfocados a la reeducación para hombres agresores.

Sin más por el momento, le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE





UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4315 Edificio Pastrano,
Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Col. Centro, C. P.
85000, Villahermosa, Tab.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

13 FEB. 2024

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2024.
Oficio No. TS J/UIGyDH/086/2024.
Asunto: respuesta al oficio TSJ/UT/141/2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO:
P R E S E N T E .

Por medio de la presente, y en respuesta al oficio TSJ/UT/141/2024, para dar respuesta a la solicitud de información:

PJ/UT/AIP/055/2024: "por favor responder las siguientes preguntas:

1. Durante el periodo 2019- 2023 ¿la institución conto con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores? En el caso de que sea afirmativa la respuesta, por favor se solicita que comparta el documento se describa dicho programa o modelo de talleres de reeducación antes mencionado. En el caso de que sea negativa la respuesta, favor indicar si los talleres de reeducación para hombres agresores forman parte o no de sus funciones, según el estatuto y/o ley orgánica de la institución pública a la que se destina esta solicitud.
2. Durante el periodo 2019- 2023 ¿Cuántos talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta número 1?
3. Durante el periodo 2019- 2023 ¿Cuántos varones atendieron en los talleres de reeducación para hombres agresores impartió la institución, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta número 1?
4. Durante el periodo 2019- 2023 ¿Qué horarios, días y total de sesiones manejan los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta número 1?
5. Durante el periodo 2019- 2023 ¿Se vinculó con otra instancia publica para coordinar y/o impartir los talleres de reeducación para hombre, por cada año que estuvo activo el programa o el modelo mencionado en la pregunta número 1?
6. Durante el periodo 2019- 2023, si en algún momento la institución no mantuvo la continuidad del programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores mencionado en la pregunta 1 ¿Cuáles fueron las razones por las cuales se suspendió y/o cancelo dicho programa o modelo?
7. Durante el periodo 2019-2023, si la institución no contaba con un programa o modelo de talleres de reeducación para hombres agresores o si dicho programa o modelo fue suspendido y/o cancelado. ¿A qué dependencia publica han canalizado a aquellos varones que han ejercido violencia familiar, para ser reeducados?
8. Para 2024, ¿La institución contempla crear o reactivar algún programa de talleres de reeducación para hombres, en el caso de que este haya sido suspendido y/o cancelado durante el periodo 2019- 2023, en el caso de que forme parte de sus atribuciones, según lo estipulado por su respectivo estatuto o ley orgánica?
9. En el caso de que la institución a la que se le envía esta solicitud de información, no cuenta con información para responder las preguntas 2,3,4,5,6,7 y 8, debido a que no implemento ningún taller de reeducación para hombres agresores durante el periodo 2019- 2023, por favor enlistar que acciones realizaron para sensibilizar a varones, tanto lo que laboran para la institución por algún servicio o tramite, en temas relacionados a la perspectiva de género, prevención de la violencia y/o nuevas masculinidades..."

Respuesta: Pregunta 1.- De acuerdo a nuestra Ley Orgánica y Reglamento interno del Poder Judicial, no se contempla dentro de nuestras funciones implementar algún modelo de talleres de reeducación para hombres agresores.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS**

Tel. (993) 5 92 27 00 ext. 4315 Edificio Pastora,
Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Col. Centro, C. P.
86000, Villahermosa, Tab.

Pregunta 2.- Debido a que no está entre los programas no se han implementado modelo de taller de reeducación para hombres agresores.

Pregunta 3.- Durante el periodo 2019- 2023, la institución no cuenta con programa o modelo de taller de reeducación para hombres agresores.

Pregunta 4.- De acuerdo a las atribuciones dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no se establece un programa o modelo de taller de reeducación para hombres agresores.

Pregunta 5.- Durante los años 2020 y 2021 se vinculó con la Secretaría de Salud para implementar "Taller de Reeducación para hombres" a trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Pregunta 6.- Se implemento por un periodo determinado en el periodo 2020 y 2021. La Secretaria de Salud dio por finiquitado el programa de reeducación para hombres.

Pregunta 7.- Los juzgados familiares en coadyuvancia con la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Dif, Tabasco. (PROFADE), han canalizado a padres y madres, para la asistencia y aplicación del programa de "facilitación para padres en conflicto de separación y/o divorcio", "siempre padres, ser padres durante y después de la separación", "superar la perdida y el duelo en las relaciones familiares". En su caso, se ha enviado al Instituto estatal de la Mujer (IEM), quien cuenta con programa para la reeducación de hombres agresores.

Pregunta 8.- Debido a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no establece crear programa de talleres de reeducación para hombres. Pero se han implementado los talleres y diplomado de reeducación para hombres, para trabajadores de la institución.

Pregunta 9.-

2020

1. Videoconferencia "Nuevas Masculinidades" Impartida por Dra. Myrna Elia García Barrera. 02/junio
2. Taller Virtual Vía Zoom: "Nuevas Masculinidades", disertado por psicólogos del área psicosocial de Secretaria de Salud. 31 agosto 2020
3. Actividad. Entrega de agenda impresa denominada "Nuevas Masculinidades" 3 de diciembre

2021

1. Conferencia Virtual "Nuevas Masculinidades", impartida por la Dirección de Salud Psicosocial, de la Secretaría de Salud del Edo. de Tabasco. 25 agosto

2022

1. Actividad de Sensibilización y Concientización sobre la Violencia contra la Mujer, disertada por la UIGYDH de este Tribunal. 01 marzo del 2022,
2. Conferencia virtual denominada "Nuevas Masculinidades" impartida por el psicólogo Jesús del Carmen Jiménez Ovando. 25 de agosto.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4315 Edificio Pastrana,
Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Col. Centro, C. P.
86000, Villahermosa, Tab.

2023

1. Campaña del día naranja “ entrega de Directortios de la Mujer violentada y Nuevas Masculinidades” en los mercados Pino Suarez, Jesus Taracena, asi como de region 9 del municipio del centro en coordinacion con la politica Estatal con Perspectiva de genero del Estado de tabasco. 25 de enero
2. Plática de sensibilización y concientización “El ABC de género”, por integrantes de la Unidad de Género y Derechos Humanos. 10 de febrero

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


MTRA. IRMA SALAZAR MÉNDEZ
LA DIRECTORA



C.c.p. Archivo.
mtra. ism/jpb

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”